

0M8986971

S/IM

CLASE 8.ª

En Torre Vieja, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S : - - - - -

De una parte, D. JOSÉ MANUEL DOLÓN GARCÍA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, con D.N.I. nº 74.152.796-Z, y D.ª M.ª PILAR VELLISCA MATAMOROS, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Torre Vieja, para asistirle y dar fe en este acto.

De otra parte, D. ÁLVARO GARCÍA HERNÁNZ, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Calle Leñeros, 36, P.BJ. H, provisto de D.N.I. nº 51.384.244-J, y D. ANTONIO JOSÉ GARCÍA PLANET mayor de edad, con domicilio en Madrid, Plaza Tejar 5, PO 4A, provisto de D.N.I. nº 50.048.623-W en representación de la mercantil "PROXIMA HAVAS, S.L.", como adjudicataria del contrato de servicio que se documenta.

I N T E R V I E N E N : - - - - -

- D. JOSÉ MANUEL DOLÓN GARCÍA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torre Vieja.

- D.ª M.ª PILAR VELLISCA MATAMOROS, Secretaria General del Pleno de la Corporación antedicha, en ejercicio de las funciones de asistencia que establece el artº 64 del Reglamento Orgánico Municipal y de fedataria de este acto, según lo establecido en el artº 113, regla 6ª del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

- D. ÁLVARO GARCÍA HERNÁNZ y D. ANTONIO JOSÉ GARCÍA PLANET, en representación de la mercantil "PROXIMA HAVAS, S.L.", con domicilio social en Madrid (C.P.28010), Calle Eloy Gonzalo, nº 10, C.I.F. nº B63968267, con poderes bastantes para este acto por su condición de apoderados mancomunados de la misma y ello según nombramiento efectuado en la escritura de revocación y concesión de poderes, autorizada por el Notario de Madrid, D. Vicente de Prada Guaita, con fecha 7 de octubre de 2015, y número 1.196 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Folio 68 del Tomo 33.007 General, Inscripción 17 de la Hoja M-399.324.

La documentación acreditativa de dicho apoderamiento y autorización obran incorporadas al expediente de su razón.

E X P O N E N : - - - - -

1º) Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2017, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas



1/3

para la contratación, mediante el procedimiento abierto sujeto a a regulación armonizada, de la CONTRATACIÓN DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, por un precio total del contrato a la baja para el Lote 4 de 292.820,00 euros anuales.

Un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de condiciones técnicas aprobados, se unen a este contrato a todos lo efectos.

2º) Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, adjudicó, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el LOTE 4 (compra de espacios para publicación de campañas publicitarias), del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, a la mercantil PROXIMIA HAVAS, S.L., por un importe de:

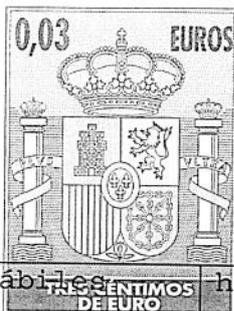
Base imponible(*)	484.000,00 €
I.V.A.	101.640,00 €
Importe Total	585.640,00 €

MEDIOS	DESCUENTO
1. Diario y prensa digital nacional	40,00%
2. Radios nacionales	60,00%
3. Radios locales y comarcales	40,00%
4. Medios digitales	30,00%
5. Televisiones locales y comarcales	70,00%
6. Prensa local y comarcal	40,00%
7. Medios extranjeros locales y comarcales	40,00%
8. Publicidad Exterior	45,00%
9. Redes Sociales	85,00%
10. Televisiones de ámbito nacional	70,00%
11. Medios de ámbito internacional	20,00%
COMISIÓN DE AGENCIA	0,01%

(*)Total contrato 2 anualidades"

De conformidad con el plan propuesto por la citada mercantil en su proposición y con la siguiente reducción en los plazos máximos para la publicación de los anuncios:

Acción	Medio	Pliego	Propuesta Proximia	Mejora
	Prensa	5 días	2 días	Reducción



0M8986972

CLASE 8. ^a GARANTÍA DE ACTIVACIÓN DE INSERCIÓN	Diaria	hábil	hábil	del plazo	
	8. ^a			en 3 días	
	Prensa Diaria y Revistas	NO y	30 días naturales	20 días naturales	Reducción del plazo en 10 días
	Radio		5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	Televisión		10 días hábiles	4 días hábiles	Reducción del plazo en 6 días
	Medios On Line	On	5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	Publicidad exterior*		10 días hábiles	7 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
RRSS		5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días	

*La publicidad exterior está condicionada a la disponibilidad de los espacios a contratar, así como cualquier elemento fijo de comunicación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2017.

3º) Que cumpliendo lo prevenido en el acuerdo de adjudicación y disposiciones de aplicación, y sin perjuicio de su elevación a escritura pública, se formaliza contrato administrativo en el presente documento, de acuerdo con las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S : - - - - -

Primera.-

La adjudicataria, PROXIMIA HAVAS, S.L., se obliga a la prestación del servicio del LOTE 4 (compra de espacios para publicación de campañas publicitarias), en el expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de julio de 2017.

Segunda.

El precio de este contrato es el siguiente:

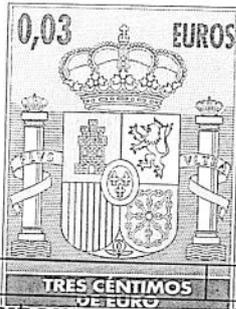
Base imponible(*)	484.000,00 €
I.V.A.	101.640,00 €
Importe Total	585.640,00 €

MEDIOS	DESCUENTO
1. Diario y prensa digital nacional	40,00%
2. Radios nacionales	60,00%
3. Radios locales y comarcales	40,00%
4. Medios digitales	30,00%
5. Televisiones locales y comarcales	70,00%
6. Prensa local y comarcal	40,00%
7. Medios extranjeros locales y comarcales	40,00%
8. Publicidad Exterior	45,00%
9. Redes Sociales	85,00%
10. Televisiones de ámbito nacional	70,00%
11. Medios de ámbito internacional	20,00%
COMISIÓN DE AGENCIA	0,01%

(*)Total contrato 2 anualidades"

De conformidad con el plan propuesto por la citada mercantil en su proposición y con la siguiente reducción en los plazos máximos para la publicación de los anuncios:

Acción	Medio	Pliego	Propuesta Proximia	Mejora
GARANTÍA DE ACTIVACIÓN DE INSERCIÓN	Prensa Diaria	5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	Prensa Diaria y Revistas	NO 30 días naturales	20 días naturales	Reducción del plazo en 10 días
	Radio	5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	Televisión	10 días hábiles	4 días hábiles	Reducción del plazo en 6 días
	Medios On Line	5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	Publicidad exterior*	10 días hábiles	7 días hábiles	Reducción del plazo en 3 días
	RRSS	5 días hábiles	2 días hábiles	Reducción del plazo



OM8986973

CLASE 8ª	La publicidad exterior	en 3 días
----------	------------------------	-----------

La disponibilidad de los espacios a contratar, así como cualquier elemento fijo de comunicación.

En el precio del contrato figura también incluido el importe de todos los demás tributos y gastos relativos a la contratación del servicio y su formalización y ejecución.

Tercera.-

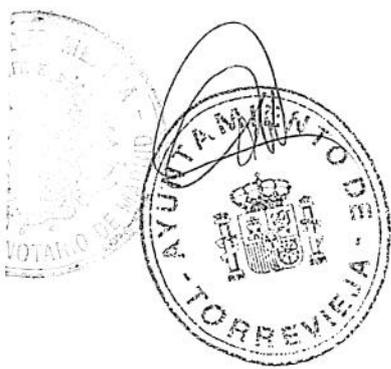
La duración de este contrato será por plazo de dos años, contados a partir de la firma de del mismo, prorrogables anualmente por dos años más, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél.

De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, el plazo de garantía finalizará a los dos meses desde la fecha de finalización del contrato.

Cuarta.-

En todo lo no previsto en este contrato, pliego de cláusulas administrativas y pliego de cláusulas técnicas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con las modificaciones introducidas, entre otros, por el R.D.L. 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al empresario y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, Ley 14/2013, de 27 de septiembre de emprendedores, Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, R.D.L. 10/2015, de 22 de septiembre, R.D. 773/2015, de 28 de agosto y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los precedentes términos otorgan el presente contrato y lo formalizan, en doble ejemplar y a un solo efecto, en papel timbrado de clase 8ª, números OM8986971, OM8986972 y OM8986973, uno de los ejemplares y números OM8986974, OM8986975 y OM8986976, el otro ejemplar, todo ello en la fecha y lugar indicados al principio.



**TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIR-
MAS.**

Yo, **EVA MARÍA FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario del Ilustre Colegio de Notarial de Madrid con residencia en la Capital, **DOY FE:**

De que las firmas consignadas que anteceden, puestas en el último folio de papel timbrado de clase 8ª, número OM8986973 del presente contrato de servicio con el Ayuntamiento de Torrevieja, corresponden a DON ÁLVARO GARCÍA HERNANZ, con D.N.I. número 51.384.244-J y a DON ANTONIO JOSÉ GARCÍA PLANET, con D.N.I. número 50.048.623-W, al ser coincidentes con otras que constan en mi protocolo.

Y de que expido este testimonio en el folio de papel timbrado en que están las firmas precedentes, que signo, firmo, rubrico y sello, tomando razón de dicha expedición en mi Libro Indicador del presente año, con el número de asiento 628.

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.
En Madrid, a cuatro de Mayo de dos mil dieciocho.

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



A012207483



0231192810

Eva María Fernández Medina